muy nobles ss.

yo diera a vs. mds. muy larga cuenta de lo q̃ aca pasa en todos los negoçios
pendientes si el mensajero no fuera tan cierto y de quien los podran
muy bien saber y dara ansi mismo cuenta de su viaje y de todo lo demas
de q̃ se quisieren ynformar. no quiero enrarecer mi estada aca si es en
su serviçio o no porq̃ creo que tienen bien entendido q̃ mis pareceres
les ansi do sien pre provechosos y no menos lo seran de aqui adelante
aun q̃ el galardon no aya sido conforme a mis obras porque a todos
vs. mds. presento por testigos si es verdad q̃ dende q̃ tienen los [illegible]
yo dellos ansi en negoçios de la çibdad como en suyos particulares no e rre
çebido ni aun solo un real yo lo doy por bien empleado porq̃ me allego a
aquel refran q̃ dize q̃ lo bien hecho no se pierde e sabido q̃ el proceso del
pleyto q̃ vs. mds. tratan con los regidores esta en casa de su letrado si
es ansi a lo q̃ pidieren se rrespondera q̃ en la verdad negoçio es q̃ no re
quiere negligençia especialmente teniendo la justicia tan notoria y que
se les guardara porq̃ en ello se ynformara tan puntualmente como
convenga. y ansi en esto como en lo demas q̃ vs. mds. me enbiaren a mandar
lo hare como tengo obligaçion. nro. s.or el estado de vs. mds. prospere
de granada. 28 de marzo. supp.co a vs. mds. q̃ pues q̃do la carta de pago
de mi salario en poder del s.or alexo de moza se me enbie pues de mas de
lo tener muy bien mereçido se a de gastar aca en su serviçio. de lo q̃ alla
no se hiziere conforme a justicia me enbien testimonios.

a servicio de vs. mds.

Licenciado
Juan Arias

a los muy nobles señores el pr.ᵒ Sindico
y jurados perpetuos que abdad
Real